

CP-BCCR-033-2025

1.º de setiembre del 2025

Banco Central aclara: SINPE Móvil funciona sin ninguna prohibición

San José. El Banco Central de Costa Rica (BCCR) reafirma que SINPE Móvil no ha tenido ningún cambio en su funcionamiento ni el uso de esta plataforma implica ningún tipo de pago de impuestos para las personas que son usuarias de este servicio.

Contrario a mensajes difundidos en redes sociales y otras plataformas, el servicio no está prohibido ni limitado de alguna manera para ningún tipo de transacción, sea esta de carácter particular o comercial. Las personas podrán seguir utilizando SINPE Móvil como siempre lo han hecho: con la facilidad, la seguridad y la rapidez que lo caracteriza.

Tal y como se mencionó en el comunicado de prensa del pasado 26 de agosto, titulado **“SINPE Móvil no sufrirá cambios relacionados con temas tributarios”**, la única modificación que entró en vigor a partir de este mes, por disposición del Ministerio de Hacienda, es la incorporación de un código específico en los comprobantes electrónicos que las **entidades comerciales** deben emitir para identificar pagos realizados mediante este servicio, tal cual lo hacen con otros medios de pago como el efectivo, transferencias o tarjetas de débito o crédito, entre otros. Este cambio no es en el uso de SINPE Móvil, sino en la materia fiscal.

Este cambio afecta exclusivamente a los establecimientos comerciales que deben reportar información tributaria al Ministerio de Hacienda, no tiene afectación alguna para el ciudadano que realiza la compra del bien o servicio y que paga con SINPE Móvil o con cualquier otro medio de pago.

SINPE Móvil ofrece múltiples ventajas: permite transferencias instantáneas seguras desde dispositivos móviles, no cobra comisiones, es accesible para todo público y contribuye a la inclusión financiera. El Banco Central invita a la población a seguir haciendo uso de este servicio confiable y reafirma su compromiso con una plataforma de pagos moderna, eficiente y segura.